PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO Nro. CO1.PCCNTR.8724260 del 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA – REGIONAL ARAUCA
CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8724260 del 2025
OBJETO	COMPRA MATERIALES DE FORMACIÓN PARA CURSOS DE AGRICULTURA ECOLÓGICA; CRIAR GALLINAS ALIMENTACIÓN ALTERNA; CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA VÍAS TERCIARIAS; MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	23/12/2025
FECHA DE INICIO	27/12/2025
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días sin exceder el 22 de diciembre 2025, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (registro presupuestal y aprobación de la garantía única).
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
RAZÓN SOCIAL	COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA - COOPROSAR
CC o NIT	834.001.670-5
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LEIDY LEONOR CANTOR FLOREZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	68.296.757 de Arauca

DEL REPRESENTANTE LEGAL	
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución y entrega de materiales se hará de acuerdo con la necesidad de cada municipio, esto será en todo el departamento de Arauca, según criterio del supervisor y la ubicación de las Acciones de Formación del Programa de Formación Continua Especializada y de los Proyectos beneficiados de la Ruta 1 de CampeSENA del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca – SENA Regional Arauca. PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Arauca.
VALOR INICIAL	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SEICIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($ 136.213.639,60)
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma; El SENA cancelará al Contratista mediante pago único, de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal derivado del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así como la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. Comprobantes de nota de entrada de almacén (Si aplica). El contratista debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y a las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los 30 días calendarios siguiente a la presentación a la factura o cuenta de cobro, conforme a la facturación de los elementos y/o servicios recibidos de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos. Para la presentación de la cuenta de cobro se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 “Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos” y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA. El pago de cada factura se realizará dentro de los 30 días calendarios siguientes a la presentación de los siguientes documentos: 1) Factura de venta (Factura de

	venta electrónica cuando aplique), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. 2) Recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato, para trámite de ingreso de almacén (Si aplica). 3) Actas/Certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos (Si aplica). 4) Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados. 5) Resolución de Facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. 6) Orden de pago mediante radicado On-Base impartida por el Ordenador de Gasto, documento que será tramitado por parte de la entidad. 7) Los documentos deben ser anexados y enviados a la entidad en dos archivos que se llamarán GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL, utilizando la plataforma SECOP II, tal cual se explica en la citada Circular 01-3-2020-000065 de 2020. 8) Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. 9) Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. 10) Para los contratistas que son personas naturales, deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior, asegurando en la cuenta de cobro, en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador. 11) Para las personas jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. 12) Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o

	documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf 13) Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. 14) Para la presentación de las cuentas de cobro, el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación./ Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente en la plataforma transaccional SECOP II. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	15125 del 2025-11-27
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	183025 del 2025-12-26
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SEICIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($ 136.213.639,60)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	27/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	No aplica

ANTICIPADA (Sí aplica)	
VALOR TOTAL PAGADO	$ 0.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SEICIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($ 136.213.639,60)
SUPERVISOR	FREDY MAURICIO ANDRES TORRES CÁCERES
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
SUSPENSIÓN Nro. 1.	• Identificador Único de la Modificación: CO1.CTRMOD.21462010. • Tipo: Suspender el contrato. • Justificación de la modificación: SE REALIZA SUSPENSION DEL CONTRATO PREVIA SOLICITUD POR PARTE DE LA SUPERVISION Y APROBACION DEL ORDENADOR DEL GASTO, CON BASE A LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE PRESENTARON EN LA EJECUCION DEL CONTRATO. • Fecha inicio de suspensión: 29/12/2025. • Fecha fin de suspensión: 11/02/2026. • Días suspendido: 44 días calendario. • Fecha terminación contrato: 13/02/2026.
PRORROGA A LA SUSPENSIÓN Nro. 1.	• Identificador Único de la Modificación: CO1.CTRMOD.22043737. • Tipo: Modificar el contrato. • Justificación de la modificación: SE REALIZA MODIFICACION DEL CONTRATO, CON EL FIN DE ACTUALIZAR LA FECHA DE FINALIZACION SEGUN ACTA DE REINICIO. • Fecha inicio de prorroga suspensión: 11/02/2026. • Fecha fin de suspensión: 25/02/2026. • Días suspendido: 14 días calendario. • Fecha terminación contrato: 27/02/2026.
REINICIO DEL CONTRATO	• Identificador Único de la Modificación: CO1.CTRMOD.22041911. • Tipo: Reactivar el contrato. • Justificación de la modificación SE REALIZA REINICIO DEL CONTRATO, PREVIA SOLICITUD POR PARTE

	DE LA SUPERVISION Y RADICADO. • Fecha terminación contrato: 27/02/2026.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	15125 del 2025-11-27
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	183025 del 2025-12-26

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA		
Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	Se da inicio al contrato CO1.PCCNTR.8724260 del 2025 el día 27/12/2025	Acta de inicio del contrato CO1.PCCNTR.8724260 del 2025. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.9282757&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fOpportunityWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.OPDOS.28697919%26pPi%3dCO1.PPI.44194914&prevCtxLbl=Oportunidades
Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El contratista COOPROSAR hace entrega de los elementos según las fichas técnicas anexas al contrato CO1.PCCNTR.8724260 del 2025.	Acta de recibo a satisfacción.
Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	El contratista COOPROSAR aporta las garantías para la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8724260 del 2025. Además de las necesarias según el Modificatorio Nro. 1.	**1.** GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. NRO. DE PÓLIZA 475 47 994000075214. ANEXO: 0 FECHA EXPEDICIÓN: 23/12/2025

		FECHA APROBACIÓN: 24/12/2025 8:20:33 AM **2.** GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. NRO. DE PÓLIZA 475 47 994000075214. ANEXO: 1 FECHA EXPEDICIÓN: 26/02/2026 FECHA APROBACIÓN: 27/02/2026 4:37 PM
Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	El contratista COOPROSAR factura los ítems según el valor de la oferta económica presentada para el proceso MC-ARC-CGDAA-042-2025.	El contratista COOPROSAR presenta la factura electrónica Nro. FEVE – 51 por un valor de $ 136,213,639.60 de acuerdo con la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8724260 del 2025.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	El contratista COOPROSAR no presentó comportamientos que se determinarán como desleales en la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8724260 del 2025.	Informe Final de Supervisión del contrato Nro. CO1.PCCNTR.8724260 del 2025.
Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	El contratista COOPROSAR factura los ítems según el valor de la oferta económica presentada para el proceso MC-ARC-CGDAA-042-2025.	El contratista COOPROSAR presenta la factura electrónica Nro. FEVE – 51 por un valor de $ 136,213,639.60 de acuerdo con la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8724260 del 2025.
Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	El contratista COOPROSAR responde los requerimientos presentados por la supervisión del contrato CO1.PCCNTR.8724260 del 2025.	El contratista COOPROSAR facilita los canales de comunicación: Cooprosar2003@gmail.com 312 4376137 – WhatsApp/Telf.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e	El contratista COOPROSAR realiza pago de SS en el periodo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8724260 del 2025.	El contratista COOPROSAR aporta las planillas de pago de Seguridad Social, según los meses de ejecución, de la siguiente forma:

ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.		• Diciembre 2025 Planilla Nro. 9496447290, fecha de pago: 2025/12/15. • Enero 2026 Planilla Nro. 9498838692, fecha de pago: 2026/02/20. • Febrero 202 Planilla Nro. 9502352766, fecha de pago: 2026/04/24.
Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	El contratista COOPROSAR factura los ítems según el valor de la oferta económica presentada para el proceso MC-ARC-CGDAA-042-2025.	El contratista COOPROSAR presenta la factura electrónica Nro. FEVE – 51 por un valor de $ 136,213,639.60 de acuerdo con la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8724260 del 2025.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	El contratista COOPROSAR ejecutó de manera responsable el contrato CO1.PCCNTR.8724260 del 2025.	El contratista COOPROSAR mantuvo la discreción con el uso de información y documentación de la entidad.
Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	El contratista COOPROSAR informó sobre eventualidades surgidas durante la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8724260 del 2025.	El contratista COOPROSAR reportó problemas con la entrega de elementos fabricados afuera del departamento. Dentro de los productos objeto del contrato se encuentran 18 JAULAS PARA ENGORDE DE CONEJOS DIMENSIONES 94 × 55 × 45 cm, GALLINAS PONEDORAS CERTIFICADAS ICA y NIDAL PARA POSTURA DE AVES DE CORRAL, los cuales debe cumplir con especificaciones técnicas particulares establecidas en los estudios previos y en el contrato. Dichos productos no se encuentran disponible para la venta, sino, que conllevan

		procesos de alistamiento de materiales y posterior fabricación, así como su despacho, los cuales estarían listos para entrega en un tiempo de quince (15) días hables aproximadamente Derivado de esto, se realizó el modificatorio Nro. 1, en el cual restableció la fecha de terminación para el día 13 de febrero del 2026. El contratista COOPROSAR reportó problemas de orden público. La situación descrita se origina principalmente por hechos de orden público en el departamento de Arauca, así como por condiciones climáticas adversas en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Boyacá, los cuales corresponden a zonas de operación de los distribuidores. Estas circunstancias han generado retrasos en los procesos logísticos y han limitado el traslado oportuno de los ejemplares. Como consecuencia de lo anterior, las gallinas ponedoras permanecieron expuestas a condiciones no óptimas para su adecuado manejo y desarrollo, lo que ocasionó una descompensación en su estado productivo, impidiéndoles alcanzar y mantener el peso ideal requerido para garantizar la productividad, conforme a los criterios técnicos establecidos. Es importante precisar que los ejemplares disponibles cumplen con la secuencia productiva; sin embargo, no cuentan con las semanas establecidas, encontrándose actualmente en

		un rango aproximado de catorce (14) semanas de edad, y adicionalmente no cumplen con las semanas ni con el peso ideal exigido. En razón de lo anterior, los ejemplares no cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas necesarias para su entrega, por lo cual no resulta viable proceder en las condiciones inicialmente pactadas, priorizando en todo momento el cumplimiento de los estándares de calidad y productividad establecidos contractualmente. Por lo anterior, solicito respetuosamente que el contrato sea suspendido a partir del día de hoy diez (10) de febrero, quedando de la siguiente forma, sin que ello genere sanciones, multas o declaratoria de incumplimiento. Derivado de esto, se realizó el prorroga Nro. 1, en el cual restableció la fecha de terminación para el día 27 de febrero del 2026.
Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	El contratista COOPROSAR no ha reportado incidentes en la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8724260 del 2025.	El contratista COOPROSAR no ha reportado incidentes en la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8724260 del 2025.
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	El contratista COOPROSAR no ha reportado incidentes en la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8724260 del 2025.	El contratista COOPROSAR no ha reportado incidentes en la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8724260 del 2025.
Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el	El contratista COOPROSAR no uso elementos propios de la entidad para la ejecución del contrato	El contratista COOPROSAR no uso elementos propios de la entidad para la ejecución del

desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.	CO1.PCCNTR.8724260 del 2025.	contrato CO1.PCCNTR.8724260 del 2025.
Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	El contratista COOPROSAR ejecutó de manera íntegra el contrato Nro. CO1.PCCNTR.8724260 del 2025.	Informe Final de Supervisión. Acta de recibido a satisfacción.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA		
Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación, así como con las especificaciones técnicas solicitadas por el Sena y presentadas en la oferta.	El contratista COOPROSAR ejecutó de manera íntegra el contrato Nro. CO1.PCCNTR.8724260 del 2025.	Informe Final de Supervisión. Acta de recibido a satisfacción.
Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	El contratista COOPROSAR no ha reportado incidentes en la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8724260 del 2025.	El contratista COOPROSAR no ha reportado incidentes en la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8724260 del 2025.
Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	El contratista COOPROSAR no presentó comportamientos que se determinarán como desleales en la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8724260 del 2025.	Informe Final de Supervisión del contrato Nro. CO1.PCCNTR.8724260 del 2025.
Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta.	El contratista COOPROSAR ejecutó de manera íntegra el contrato Nro. CO1.PCCNTR.8724260 del 2025.	Informe Final de Supervisión. Acta de recibido a satisfacción.
Entregar el servicio, contratado con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad; y en el lugar dónde el Sena lo requiera.	El contratista COOPROSAR ejecutó de manera íntegra el contrato Nro. CO1.PCCNTR.8724260 del 2025.	Informe Final de Supervisión. Acta de recibido a satisfacción.
Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.	El contratista COOPROSAR responde los requerimientos presentados por la supervisión del contrato CO1.PCCNTR.8724260 del 2025.	El contratista COOPROSAR facilita los canales de comunicación: cooprosar2003@gmail.com 312 4376137 – WhatsApp/Telf.
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que	El contratista COOPROSAR no ha reportado incidentes en la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8724260 del 2025.	El contratista COOPROSAR no ha reportado incidentes en la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8724260 del 2025.

se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.		
Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con las normas que los regulan.	El contratista COOPROSAR realiza pago de SS en el periodo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8724260 del 2025.	El contratista COOPROSAR aporta las planillas de pago de Seguridad Social, según los meses de ejecución, de la siguiente forma: • Diciembre 2025 Planilla Nro. 9496447290, fecha de pago: 2025/12/15. • Enero 2026 Planilla Nro. 9498838692, fecha de pago: 2026/02/20. • Febrero 202 Planilla Nro. 9502352766, fecha de pago: 2026/04/24.
Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.	El contratista COOPROSAR informó sobre eventualidades surgidas durante la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8724260 del 2025.	El contratista COOPROSAR reportó problemas con la entrega de elementos fabricados afuera del departamento. Dentro de los productos objeto del contrato se encuentran 18 JAULAS PARA ENGORDE DE CONEJOS DIMENSIONES 94 × 55 × 45 cm, GALLINAS PONEDORAS CERTIFICADAS ICA y NIDAL PARA POSTURA DE AVES DE CORRAL, los cuales debe cumplir con especificaciones técnicas particulares establecidas en los estudios previos y en el contrato. Dichos productos no se encuentran disponible para la venta, sino, que conllevan procesos de alistamiento de materiales y posterior fabricación, así como su despacho, los cuales estarían listos para entrega en un tiempo de quince (15) días hables aproximadamente Derivado de esto, se realizó el modificatorio Nro. 1, en el cual restableció la fecha de terminación para el día 13 de

		febrero del 2026. El contratista COOPROSAR reportó problemas de orden público. La situación descrita se origina principalmente por hechos de orden público en el departamento de Arauca, así como por condiciones climáticas adversas en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Boyacá, los cuales corresponden a zonas de operación de los distribuidores. Estas circunstancias han generado retrasos en los procesos logísticos y han limitado el traslado oportuno de los ejemplares. Como consecuencia de lo anterior, las gallinas ponedoras permanecieron expuestas a condiciones no óptimas para su adecuado manejo y desarrollo, lo que ocasionó una descompensación en su estado productivo, impidiéndoles alcanzar y mantener el peso ideal requerido para garantizar la productividad, conforme a los criterios técnicos establecidos. Es importante precisar que los ejemplares disponibles cumplen con la secuencia productiva; sin embargo, no cuentan con las semanas establecidas, encontrándose actualmente en un rango aproximado de catorce (14) semanas de edad, y adicionalmente no cumplen con las semanas ni con el peso ideal exigido. En razón de lo anterior, los ejemplares no cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas necesarias para su entrega, por lo cual no resulta viable

		proceder en las condiciones inicialmente pactadas, priorizando en todo momento el cumplimiento de los estándares de calidad y productividad establecidos contractualmente. Por lo anterior, solicito respetuosamente que el contrato sea suspendido a partir del día de hoy diez (10) de febrero, quedando de la siguiente forma, sin que ello genere sanciones, multas o declaratoria de incumplimiento. Derivado de esto, se realizó el prorroga Nro. 1, en el cual restableció la fecha de terminación para el día 27 de febrero del 2026.
Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	El contratista COOPROSAR ejecutó de manera responsable el contrato CO1.PCCNTR.8724260 del 2025.	El contratista COOPROSAR mantuvo la discreción con el uso de información y documentación de la entidad.
De conformidad con los artículos 52 y 56 de la ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato.	El contratista COOPROSAR aporta las garantías para la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8724260 del 2025. Además de las necesarias según el Modificatorio Nro. 1.	**1.** GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. NRO. DE PÓLIZA 475 47 994000075214. ANEXO: 0 FECHA EXPEDICIÓN: 23/12/2025 FECHA APROBACIÓN: 24/12/2025 8:20:33 AM **2.** GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. NRO. DE PÓLIZA 475 47 994000075214. ANEXO: 1

		FECHA EXPEDICIÓN: 26/02/2026 FECHA APROBACIÓN: 27/02/2026 4:37 PM
El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción.	El contratista COOPROSAR ejecutó de manera íntegra el contrato Nro. CO1.PCCNTR.8724260 del 2025.	Informe Final de Supervisión. Acta de recibido a satisfacción.
Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio.	El contratista COOPROSAR ejecutó de manera íntegra el contrato Nro. CO1.PCCNTR.8724260 del 2025.	Informe Final de Supervisión. Acta de recibido a satisfacción.
Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	El contratista COOPROSAR factura los ítems según el valor de la oferta económica presentada para el proceso MC-ARC-CGDAA-042-2025.	El contratista COOPROSAR presenta la factura electrónica Nro. FEVE – 51 por un valor de $ 136,213,639.60 de acuerdo con la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8724260 del 2025.
Realizar todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	El contratista COOPROSAR ejecutó de manera íntegra el contrato Nro. CO1.PCCNTR.8724260 del 2025.	Informe Final de Supervisión. Acta de recibido a satisfacción.
El proponente deberá hacer entrega de un informe detallado de las actividades ejecutadas en marco de la entrega de los bienes, este deberá contener como mínimo: • Identificación de las partes: Nombre del contratista y del contratante. • Descripción detallada de los bienes: Cantidad, tipo, especificaciones técnicas, marcas, modelos, números de serie, etc. • Actas de entrega: Documento que acredita la recepción de los bienes. • Registro fotográfico: Imágenes que documenten la calidad y el estado de los bienes. • Documentos de soporte: Facturas, remisiones, notas de entrega, etc. • Certificados de calidad: Si aplica, debe incluir certificados de calidad de los bienes.	El contratista COOPROSAR genera informe de ejecución del contrato Nro. CO1.PCCNTR.8724260 del 2025.	Informe de ejecución contractual.
Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	El contratista COOPROSAR ejecutó de manera íntegra el contrato Nro. CO1.PCCNTR.8724260 del 2025.	Informe Final de Supervisión. Acta de recibido a satisfacción.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	475-47-994000075024		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	23/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	24/12/2025 8:20 AM		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	23/12/2025	02/01/2028	$ 27.242.728.00
CALIDAD DEL BIEN	23/12/2025	02/07/2026	$ 27.242.728.00

En atención a lo señalado en el modificatorio Nro. 1 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	475-47-994000075024		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	26/02/2026		
FECHA APROBACIÓN	27/02/2026 4:37 PM		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	27/12/2025	05/03/2028	$ 27.242.728.00
CALIDAD DEL BIEN	27/12/2025	02/09/2026	$ 27.242.728.00

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista COOPROSAR S.A.S. identificado con NIT Nro. 834.001.670 – 5 y representado legalmente por LEIDY LEONOR CANTOR FLOREZ, identificada con C.C. Nro. de 68.296.757 de Arauca; ejecutó el objeto del Contrato Nro. CO1.PCCNTR.8724260 del 2025 bajo las condiciones establecidas por la entidad.

En el cumplimiento del objeto del contrato se realiza la entrega de los siguientes elementos:

NOMBRE DEL EQUIPO Y DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CTO INICIAL
ALIMENTO CONCENTRADO TIPO 30 PARA MOJARRA	Alimento concentrado Tipo 30 para mojarra. Presentación: bulto de 40Kg Etapa recomendada: 250-350 g (semi e intensivo) 120-250 g (extensivo y semi-intensivo) Uso: Pre-engorde adaptable según sistema. Composición: PROTEÍNA (MIN) 30% GRASA(MIN) 6% HUMEDAD (MÁX) 12% FIBRA (MÁX) 6% CENIZA (MÁX) 12% Debe contrar con registro ICA.	BULTO	20
ALIMENTO CONCENTRADO TIPO 24 PARA MOJARRA	Alimento concentrado Tipo 24 para mojarra. Presentación: bulto de 40Kg Etapa recomendada: desde 250 gramos de peso vivo hasta peso de cosecha en sistemas de producción extensivos y semi-intensivos, y de 350 gramos hasta peso de cosecha en sistemas de producción intensivos y jaulas flotantes de alta densidad. Composición: Proteína (Mín) 24.0% Grasa (Mín) 6.0% Humedad (Máx) 12.0% Fibra (Máx) 8.0% Ceniza (Máx) 12.0%	BULTO	20
GUADAÑA	Cilindrada: 30.8 cm³ Potencia: 1.30 Kw Peso de la unidad sin combustible: 6.4 Kg Diámetro del círculo de corte: 420 mm Cabida del depósito: 0.64Largo del dispositivo sin Herramienta de corte: 176 cm Debe contar con arnés y elementos de protección de fabrica.	UNIDAD	4
TIJERA DE PODAR	Tijera para podar manual de 8". Cuerpo en aluminio. Cuchilla fabricada en acero templado. Mango de plástico. No extensible.	UNIDAD	30
PINZA O AGARRE	Pinza o agarre en acero inoxidable para el marco de colmena apícola. Material: acero inoxidable. Tamaño: 25,7 x 8,7 x 3 cm. Especialmente diseñado para sujetar colmenas, práctico y sin necesidad de cogerla con las manos, seguro y eficiente. Presentación por unidad.	UNIDAD	20

CUADRO DE ALZA	Cuadro alambrado profundo por 10 unidades para colmena Langstroth. Medidas standar.	UNIDAD	100
FERTIIZANTE	Fertilizante edáfico, granular complejo. Grado 10-30-10. Presentación bulto por 50 Kg Mezclas de nitrógeno – fósforo – potasio – npk	BULTO	20
CONCENTRADO PARA CONEJOS	Composición garantizada: Proteína mínima 17.0%. Grasa mínima 2.5%. Fibra máxima 6.0%. Cenizas máxima 12.0%. Humedad máxima 13.0%. Presentación: producto peletizado, empacado en sacos por 40 kilogramos.	BULTO	20
JAULA PARA ENGORDE DE CONEJOS	Jaula metalica para engorde conejos. Dimensiones 94 × 55 × 45 cm	UNIDAD	18
CANTINA PLÁSTICA	CAPACIDAD: 10 litros. Tapa de seguridad. Manija en acero galvanizado calibre 10.	UNIDAD	20
CANTINA DE ALUMINIO	Capacidad: 20 litros Tapa en arco. Dimensiones Diámetro: 28 cm Alto: 51.5 cm Especificamente elaborada para el trasporte de leche y sus derivados.	UNIDAD	10
SAL MINERALIZADA	*Sal mineralizada para consumo bovino. *Sal mineralizada al 11% en presentanción de bulto de 40Kg. *Composición: Calcio 15% mínimo. Fósforo 11% mínimo. Cloruro De Sodio 20% mínimo. Magnesio 0.6%. Zinc 0.7%. Cobre 0.2%. Yodo 0.02%. Cobalto 0.006%. Azufre 5%. Flúor 0.11%. Humedad 11% máximo. *Debe tener registro ICA.	BULTO	20

ALIMENTO PARA GANADO LECHERO	*Suplemento alimenticio para vacas lecheras y como complemento a los forrajes de praderas. *Presentanción en bulto de 40 Kg. *Debe tener registro ICA. *Composición: PROTEÍNA (MIN) 18.0% GRASA (MIN) 3.0% FIBRA (MÁX) 12.0% CENIZA (MÁX) 12.0% HUMEDAD (MÁX) 13.0%	BULTO	30
ALIMENTO DE LEVANTE PARA CERDOS	*Suplemento alimenticio para levante de cerdos. *Presentación en bulto de 40 Kg. *Debe tener registro ICA. *Composición: Proteína 17% Grasa 5.0% Humedad 13% Fibra 7.0% Ceniza 8.0%	BULTO	40
ALIMENTO DE ENGORDE PARA CERDOS	*Suplemento alimenticio para engorde de cerdos. *Presentación en bulto de 40 Kg. *Debe tener registro ICA. *Composición: Proteína 16% Grasa 5% Humedad 13% Fibra 8% Ceniza 9%	BULTO	50
VACUNA BOVINO	*Vacuna para ganado. *Vacuna Triple Viral. *Debe tener registro ICA. *Presentación tarro de 20 dosis.	TARRO	5
BALDE PLÁSTICO	Capacidad: 10 litros. Material: plástico. Asa fabricada en plástico de alta resistencia. Con vertedero para controlar la salida del liquido.	UNIDAD	20
BALDE PLÁSTICO	Capacidad: 27 litros. Material: plástico. Asa fabricada en acero galvanizado calibre 10. Con tapa.	UNIDAD	15
SOGA / LAZO PARA GANADERÍA	Material: Nylon. Calibre: 10 mm. Longuitud: 20 m. Entorchado en las puntas.	UNIDAD	20
TANQUE	Uso: Residencial, agropecuario e industrial. Capacidad volumétrica: 250 litros Alto: 72 cm Diámetro: 81 cm Color: Negro Material: Polietileno Características: Doble capa, bicolor, livianos, resistentes, higiénicos.	UNIDAD	8
CINTA DE GOTEO	Calibre: 8.000. Distancia: 2.300m líneales. Goteo: cada 10cm o 20cm. Caudal: 0.75 LPH	ROLLO	8

SOLDADURA LIQUIDA PVC	Tipo: Removedor Peso: 0.43 kg Color: Claro Presentación: Tarro. Vólumen: 1/4gl (946ml) Secado final: 180 min	TARRO	4
CODO 90° 1" PVC	Tipo: Codo 90° Material: PVC Normas de Fabricación: Resolucion 0105 NTC 382, NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 Diámetro: 1 pulgadas Presión: 600 psi	UNIDAD	40
VÁLVULA 1"	Tipo: Válvula PVC 1 Pulgada Lisa Normas de Fabricación: ISO9001 Diámetro: 1" pulgadas Material: PVC Presión máxima: 235 psi	UNIDAD	4
SEMILLA DE AHUYAMA CERTIFICADA	Nombre Común: Ahuyama Valluna Nombre Científico: Curcubita Máxima Adaptación: 0 – 2000 msnm Temperatura: 15 – 28 °C Presentación: Sobre de 100g	GRAMO	8
SEMILLA DE ESPINACA CERTIFICADA	Nombre común: Espinaca Virofly. Nombre Científico: Spinacia oleracea. Adaptaciòn/M.S.N.M 2000-2800 Semillas/gr: 48 Semillas/Ha: 6.5 kg Dias de Germinaciòn: 5.-10. Plantas/Hectarea: 148.000 Periodo Vegetativo/dìas: 50-60 Presentación: Sobre de 100g.	GRAMO	8
SEMILLA DE LECHUGA CERTIFICADA	Nombre Común: Lechuga Grandes Lagos 118 Nombre Científico: Lactuca sativa Adaptación: 1500 – 2700 msnm Temperatura: 15 – 18 °C Semillas por Gramo: 800 – 900 Semillas por Hectárea: 300 gr Días de Germinación: 6 – 8 Días Siembra Cosecha: 50 después del trasplante. Densidad de Siembra: 65.000 plantas/ha Presentación: Sobre de 100g	GRAMO	8
SEMILLA DE RÁBANO CERTIFICADA	Nombre Común: Rábano Rojo Crimson Giant Nombre Científico: Raphnus sativus Adaptación 1200 – 1800 msnm Temperatura 12 – 22 °C Semillas por Gramo: 108 Semillas por Hectárea: 25 lb Días de Germinación: 5 – 8 Días Siembra Cosecha: 60 Densidad de Siembra: 500.000 plantas/ha Presentación: Sobre de 100g.	GRAMO	8
SEMILLA DE PIMIENTO O PIMENTÓN CERTIFICADA	Nombre Común: Pimiento California Wonder 300 TMR Nombre Científico: Capsicum annuum Adaptación: 0 – 2000 msnm Temperatura: 18 – 24 °C Semillas por Gramo: 137 Semillas por Hectárea: 1 lb Días de Germinación: 10 – 12	GRAMO	8

	Días Siembra Cosecha: 90 Densidad de Siembra: 31.250 plantas/ha Presentación: Sobre de 100g.		
SEMILLA DE PEPINO COHOMBRO CERTIFICADA	Nombre Común: Pepino Poinsett Nombre Científico: Cucumis sativus Adaptación: 600 – 1700 msnm Temperatura: 18 – 28 °C Semillas por Gramo: 40 Semillas por Hectárea: 3 kg Días de Germinación: 8 Días Siembra Cosecha: 70 Densidad de Siembra: 25.000 plantas/ha Presentación: Sobre de 100g.	GRAMO	8
SEMILLA DE TOMANTE CHONTO CERTIFICADA	Nombre Común: Tomate Chonto Santa Cruz Nombre Científico: Lycopersicum esculentum Adaptación: 600 – 1700 msnm Temperatura: 18 – 24 °C Semillas por Gramo: 250 – 300 Semillas por Hectárea: 200 – 300 gr Días de Germinación: 8 Días Siembra Cosecha: 90 Densidad de Siembra: 20.900 plantas/ha Presentación: Sobre de 100g.	GRAMO	8
SEMILLA DE CILANTRO CERTIFICADA	Cilantro Patimorado Nombre científico: Coriandrum sativum. Clima: Templado – frío. Adaptabilidad: 1.200 a 2.800 m.s.n.m. Presentación comercial: 100gr. Número aproximado de semillas por gramo: 400.	GRAMO	8
GALLINAS PONEDORAS CERTIFICADAS ICA	Edad: 16 semanas. Estado: despicadas. Razas: Lohman Brown, o Isa Brown, o ly-linr Brown	UNIDAD	200
NIDAL PARA POSTURA DE AVES DE CORRAL	Material: madera Dimensiones: 40cm x 40cm x 40cm. Presentación: 5 nidos en un línea	UNIDAD	40
HENO	Composición: Pasto Angleton o su sustituo, con 8 - 10% de Proteína y 65 - 75% de digestibilidad. Presentación: Paca de Heno de14Kg de peso.	PACA	12
PIEDRA BOLA TAMAÑO MAX. 4"	PIEDRA BOLA TAMAÑO MAX. 4"	METRO CUBICO	9
MALLA ELECTROSOLDADA	Tipo: Malla plana electrosoldada Luz de malla: 15 x 15 cm Dimensiones: 6 x 2,35 m Diámetro de varilla: 4 mm	UNIDAD	18
VARILLA REDONDA LISA	Diámetro: 5/8" Largo: 6m Tipo: Varilla Lisa	UNIDAD	12
TABLONES DE MADERA	Largo: 3m Ancho: 0,3m Espesor: 0,025m	UNIDAD	48
PUNTILLA ACERADA DE 2"	PUNTILLA ACERADA DE 2"	LIBRAS	12

PISÓN DE MANO	Alto: 125 cm Ancho: 25 cm Peso: 6 kg Características Mango de acero 47" (119 cm), Grip de 9" (23 cm), Base: 10" x 10" (25 x 25 cm)	UNIDAD	9
CODAL	Tubo Rectangular Dimensiones: 76 x 38 x 1.4mm Largo: 6m	UNIDAD	6
BALDE DE CONSTRUCCIÓN	Material: Plástico polipropileno Capacidad: 8 litros Agarre: alamabre de acero galvanizado calibre 10	UNIDAD	80
CARRETILLA	Carretilla Plástica. Capacidad: 120 Litros. Características: Llanta anti pinchazo de poliuretano. Platón fabricado en polipropileno y espesor de 4 mm. Bastidores fabricados en madera con acabado en laca transparente de 1.3/4". Soportes y refuerzo trasero fabricados en lámina de acero con acabado de pintura en polvo poliéster color negro. Rin 3 aspas. Medidas de llanta: 4" (10 cm) x 16" (41 cm). Largo del platón: 101.6 cm. Ancho del platón: 69.9 cm. Profundidad del platón: 43 cm.	UNIDAD	4

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista COOPROSAR S.A.S. identificado con NIT Nro. 834.001.670-5 y representado legalmente por LEIDY LEONOR CANTOR FLOREZ, identificada con C.C. Nro. de 68.296.757 de Arauca; presentó la evidencia de cumplimiento en los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA para el contrato Nro. CO1.PCCNTR.8724260 del 2025. bajo las condiciones establecidas por la entidad, por lo tanto, las responsables de las áreas de SyST & Ambiental emiten certificación de cumplimiento el día 27 de mayo del 2026.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 31 de agosto de 2026 por parte de la Representante Legal y la Revisora Fiscal se certificó que COOPROSAR S.A.S., identificado con NIT Nro. 900.303.701-0, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la

ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 27 de diciembre del 2025, por medio de comunicación electrónica con las siguientes especificaciones:

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Arauca, 27 de diciembre de 2025

PARA Fredy Mauricio Andres Torres Caceres
DE **NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA**
ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor y/o apoyo a la supervisión del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CONTRATO: CO1.PCCNTR.8724260	COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA NIT: 834001670-5	COMPRA MATERIALES DE FORMACIÓN PARA CURSOS DE AGRICULTURA ECOLÓGICA; CRIAR GALLINAS ALIMENTACIÓN ALTERNA; CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA VÍAS TERCIARIAS; MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9282757&isFromPublicArea=True&isModal=False	

3.7 Liquidación del negocio jurídico

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.

4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.

5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.

7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.

8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 136.213.639,60
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 136.213.639,60
Valor ejecutado	$ 136.213.639,60
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 136.213.639,60
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SEICIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($136.213.639,60).

Para constancia se firma 1 de septiembre del 2026.



FREDY MAURICIO ANDRES TORRES CÁCERES
Supervisor del contrato Nro. CO1.PCCNTR.8724260 del 2025.

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social.
- Certificado de recibo a satisfacción.
- Designación de las supervisiones del contrato.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.